

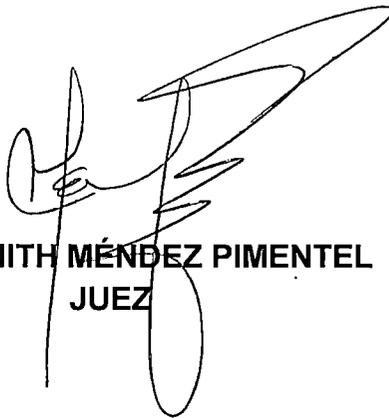
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 09 FEB 2022

Ejecutivo Alimentos: 2019-00910

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte ejecutada, se dispone:

Estar a lo dispuesto en la audiencia celebrada el día 31 de mayo de 2021, en la que se transó la obligación y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ